BECA DE SERVICIO SOCIAL

Estimad@ becari@:

Con el objetivo de concluir tu trámite para obtener el segundo pago de la beca con la que fuiste beneficiado(a), se te recuerda que debes avalar el término de tu **SERVICIO SOCIAL**.

Para lo cual, deberás adjuntar en la sección de "**Archivos Enviados**" de tu perfil del SUBES el siguiente documento:

• Documento probatorio de la conclusión satisfactoria del Servicio Social.

[En el SUBES aparece como: Constancia de conclusión del Servicio Social]

El documento antes mencionado deberá cumplir con las siguientes características:

- 1. Constancia, carta de liberación o acta de conclusión del servicio social **emitida por la Institución Pública de Educación Superior en donde te encuentres inscrito(a)**
- 2. UNICAMENTE, en caso de estudiar en una carrera correspondiente al área Ciencias de la Salud, se considerarán como válidos los documentos emitidos por la Secretaría de Salud estatal o federal, siempre y cuando, éstos tengan el sello de la Institución Pública de Educación Superior en la que te encuentras inscrito(a)
- 3. Formato oficial (membrete, sello de la Institución y firma de la autoridad correspondiente)
- 4. Documento Legible (debe ser escaneado en los siguientes formatos de imagen: JPEG o PDF y no rebasar 400kb de peso)
- 5. Tu nombre completo
- 6. Fecha de emisión del documento
- 7. Fecha de inicio y termino del Servicio Social (consistentes con la fecha de emisión del documento)
- 8. Especificación de que las actividades realizadas corresponden a Servicio Social
- 9. Especificar claramente la conclusión del Servicio Social.

Revisa el documento antes de enviarlo, si no contiene uno o más de los elementos mencionados se rechazará. Te recordamos que sólo tendrás **un total de 5 oportunidades dentro del plazo establecido** para adjuntar a tu perfil del SUBES la constancia requerida.

El documento se recibirá **exclusivamente a través de tu cuenta del SUBES** a más tardar el **30 de junio de 2014**, excepto los(as) estudiantes que se encuentren **en el área Ciencias de la Salud**, los cuales tendrán como fecha máxima el **20 de agosto de 2014**. Los plazos establecidos son **IMPRORROGABLES**.

Estamos seguros de que pusiste todo tu empeño para concluir con éxito tu compromiso.

¡FELICIDADES POR EL LOGRO ALCANZADO!